



Recibido: 27 de Diciembre 2023 / Aceptado: 30 de Enero 2024 / Publicado: 25 de Febrero 2024

Área: Administración

Artículo de Investigación Original

## CAPÍTULO 11

### Ética en las instituciones de educación superior

#### Ethic in the higher education institutions

Salazar J., Salazar T., Martínez V., Brun N.

DOI: 10.55204/pmea.73.c160

**Julieta Elizabeth Salazar-Echeagaray**, 0000-0003-0689-532X 

Universidad Autónoma de Sinaloa. Blvd. Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros s/n,  
Torre de Rectoría Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, CP 80050, Culiacán, Sinaloa,  
México

[jese@uas.edu.mx](mailto:jese@uas.edu.mx)**Teresa Irina Salazar-Echeagaray**, 0000-0001-8785-6300 

Universidad Autónoma de Sinaloa. Blvd. Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros s/n,  
Torre de Rectoría Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, CP 80050, Culiacán, Sinaloa,  
México

[teresasalazar@uas.edu.mx](mailto:teresasalazar@uas.edu.mx)**Víctor Manuel Martínez-García**, 0009-0008-2647-9386 

Universidad Autónoma de Sinaloa. Blvd. Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros s/n,  
Torre de Rectoría Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, CP 80050, Culiacán, Sinaloa,  
México

[drvictormartinez@uas.edu.mx](mailto:drvictormartinez@uas.edu.mx)**Nidia Yuniba Brun-Corona**, 0000-0002-8933-5856 

Universidad Autónoma de Sinaloa. Blvd. Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros s/n,  
Torre de Rectoría Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, CP 80050, Culiacán, Sinaloa,  
México

[yuniba@uas.edu.mx](mailto:yuniba@uas.edu.mx)

#### RESUMEN.

La situación actual derivada de los escándalos de corrupción, los movimientos sociales de diversa índole, el activismo en la sociedad y la pandemia por COVID-19 ha demostrado que las personas desean un comportamiento ético en el desarrollo de los profesionistas de las diferentes disciplinas. El presente artículo abordará la importancia de la ética en las organizaciones gubernamentales, las organizaciones públicas y privadas las principales empleadoras de los egresados de las instituciones de educación superior. Se realizará una revisión bibliográfica de los autores sobre la ética, su importancia, función y finalidad. También, se analizarán los códigos de ética que han implementado las instituciones gubernamentales, los colegios de las diversas disciplinas, los organismos públicos y privados adaptándolos a las necesidades actuales. Observándose como las universidades han adecuado la enseñanza de la ética en sus programas de estudio a las necesidades de la comunidad con base en los derechos humanos del libre desarrollo de la

personalidad y las áreas de oportunidad que se les presentan en un mejor desempeño de la ética universitaria.

**Palabras Clave:** Ética, Universidad, Valores

**ABSTRACT:**

The current situation derivative of the corruption scandals, social movements of varied nature, activism in the society and the COVID 19 pandemic have demonstrated that the people want an ethical behavior in the development the professionals of various disciplines. The present article boarded the importance of ethics in the governmental organizations, private and public organizations, the main employers of graduates of the Higher Education Institutions. It will be performed a bibliographic review of authors about ethics, its importance, function and purpose. Also, it will be analyzed the codes of ethics that they have implemented the public institutions, schools of various disciplines, the private and public organisms adapting them to the current needs. Observating how the universities have adequate the teaching of ethics in their study programs to the community needs with base of human rights of free development of personality and the opportunity areas that are presented to them in a better performance of the university ethics.

**Keywords:** Etics, University, Values

**INTRODUCCIÓN**

Las universidades son centros de educación formadores de los jóvenes profesionistas, quienes desempeñaran funciones en las entidades nacionales, extranjeras, transnacionales, públicas y privadas. Estos organismos han enfrentado diversos problemas de éticos en la pérdida de credibilidad y en su adaptación a la nueva mentalidad de las personas. Los diversos empleadores de los estudiantes requieren profesionistas con alto valor ético acordes a lo solicitado por la sociedad.

Aunado a las circunstancias éticas se presentan los cambios de mentalidad en la sociedad, que ahora condena actitudes y acciones que antes eran bien vistos. También aborda de diferente manera ciertas circunstancias que continúan siendo controversiales. Incluso en algunas situaciones la aplicación de los derechos humanos genera controversias resueltas por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación con base en los derechos humanos, los cuales han tomado gran importancia en los últimos años.

Las instituciones gubernamentales, los colegios de las diversas disciplinas, los organismos públicos y privados han implementado códigos de ética adaptándolos a las necesidades actuales. Con base en ese hecho y para estar acorde las universidades deben mantener una relación con respecto a lo que se enseña en las aulas universitarias y a lo que los jóvenes se enfrentaran en el mundo laboral. Debido a que la sociedad requiere profesionistas con un alto nivel de ética en el desempeño de sus funciones las universidades tienen un gran compromiso que cumplir.

Derivada de esta problemática se realiza el presente artículo, en donde se estudia el hecho de como las universidades están en el proceso de adaptación a los requerimientos de las entidades que contratan a sus egresados. Revisando la literatura sobre Ética, la

importancia de esta y los diferentes Códigos de Ética aplicados por esas entidades que laboran en beneficio de la sociedad. Siendo esta última quien la que con base en sus necesidades y derechos humanos solicita egresados profesionistas con un alto nivel de ética en el desempeño de sus funciones.

La situación actual derivada de los escándalos de corrupción, los movimientos sociales de diversa índole, el activismo en la sociedad y la pandemia por COVID-19 ha demostrado que las personas desean un comportamiento ético en el desarrollo de las profesionistas de las diferentes disciplinas. La falta de ética ha sido penalizada con personas no consumiendo los productos ofrecidos por las empresas, personas con vidas públicas enfrentando a tribunales, profesionistas cuestionados por sus prácticas que han perdido su empleo y otras cuestiones observadas.

Derivado de estas cuestiones la ética ha tomado más importancia en el desarrollo de las actividades políticas, sociales, económicas y profesionales. El desempeño de los profesionistas egresados de la educación superior privada y pública es cuestionado y observado por las comunidades. Por tal motivo, las universidades han implementado sus códigos de ética en donde los estudiantes pueden ir formándose como futuros profesionistas con un comportamiento ético acorde a lo solicitado en el entorno laboral.

El deterioro de los valores y la ética se han erosionado durante las últimas décadas esto ha perjudicado a las entidades. Es necesario que los dueños de los negocios implementen políticas internas eficientes de control y que impacten favorablemente al exterior de la entidad. Las medidas éticas motivan el mejor desempeño laboral influyendo en mejorar su calidad de vida como personas y como sociedad en beneficio de mejorar económicamente (Lozano, 2019: 124, 125). Las empresas necesitan profesionistas que trabajen en ellas con una alta ética laboral, este hecho deriva en la importancia de la formación ética en las universidades.

Lo insoslayable de la educación, las nuevas estructuras en las familias, las necesidades de la sociedad, la importancia de la vida laboral sobre la académica y los avances en la ciencia han generado objetivos en la juventud distintos a los del siglo veinte. Cada joven tiene su propio plan de vida y asistiendo a la universidad se va incorporando la ética en su vida, responsabilidad, la toma de decisiones y la responsabilidad de ellos mismos como personas. La instrucción ética y moral en los alumnos presenta intensas repercusiones en su desarrollo como personas y en la sociedad.

Sobre todo, en estos tiempos donde se presentan actitudes antiéticas por parte de las comunidades. La educación es de suma importancia en la instrucción integral de la

juventud inculcando valores como la honestidad y la responsabilidad. Así como la generación de los líderes de la próxima generación. Las instituciones de educación superior son espacios de reunión en donde se agrupan las personas para obtener conocimientos y convertirse en profesionales (Betancur, 2016: 120, 121).

Ética es un conocimiento constituido de manera racional empleando la severidad abstracta y procedimientos de observación explicados propiamente por la filosofía. La ética reflexiona sobre los asuntos morales desplegando nociones y razonamientos que consentían la comprensión de la dimensión moral en los seres humanos (Cortina, 2008: 9). Es por este hecho que esta disciplina es necesaria en la formación de los estudiantes universitarios.

Sin embargo, en algunas ocasiones los centros de educación superior han implementado a la ética como asignatura como lo han realizado en la educación media superior sin resultados satisfactorios. La ética no es una materia que deba solamente cursarse como unidad de aprendizaje, es necesario que se aplique en manera transversal en los planes de estudio durante la formación del estudiante, así como relacionar a los pupilos con situaciones éticas lo más cercanas al contexto actual.

La aplicación de la ética se remonta en el Código de Hammurabi decretado en 1730 – 1986 a. C., en donde se presentan doscientos ochenta y dos artículos que regulan la práctica laboral de los galenos (Rivero, 2017: 19). Siendo en esa época el desempeño de los médicos de suma importancia para el cuidado de la calidad de vida debido a los diversos conflictos bélicos desarrollados durante ese periodo.

A través de la historia humana la ética ha presentado diferentes períodos. En la antigüedad o periodo antiguo se sitúa entre los siglos siete y cuatro antes de Cristo donde el ser humano determinaba el mal o el bien con base en los sistemas morales establecidos para penalizar las conductas arbitrarias, irracionales y la violación prohibiciones religiosas y mantener el orden social. Corresponden las corrientes filosóficas de Homero, Sócrates, Platón, Aristóteles, los epicúreos y los estoicos. En el Medievo pertenece al periodo del siglo quinto al quinceavo contextualizado en la doctrina cristiana, católica y el protestantismo donde influyeron las normas cristianas en el comportamiento colectivo.

En la edad moderna la ética es influida por la razón como fundamento del saber apoyado por el particularismo. El periodo contemporáneo es comprendido durante los siglos diecinueve y veinte presentando diferentes proposiciones y propuestas de diversos autores como Adela Cortina, Freud, Piaget y Scheler. Iniciando en el siglo diecinueve el asegurar la libertad del ser humano. En el siglo veintiuno la ética y la responsabilidad

social empresarial es causante e influye en la comunidad, considerando la salvaguarda y atención a los ecosistemas (Moreno, 2010: 7, 115) (Cifuentes, 2019: 5).

Ética es una disciplina relacionada con la humanidad desde hace mucho tiempo para reglamentar el comportamiento del ser humano en la sociedad siendo este hecho el que brinda su importancia como guía del comportamiento humano. En el contexto actual es necesario la aplicación práctica de la ética ante el presente contexto donde se muestran problemática de valores. Es necesario implementar reglas de comportamiento universal sobre cualquier manera de pensar religiosa, política o institucional (Carvalho, 2020: 110).

El termino ética proviene de la palabra griega *ethos* cuyo significado arcaico es lugar de residencia o morada (Arrieta, 2020: 39). Un segundo concepto es la creencia o saber de la conducta moral del ser humano en comunidad (Sánchez, 1984: 25). Es conocida como una ciencia humana sustentada en reglas fundamentales en la indagación y desarrollo metódico de los saberes vinculados con el comportamiento moral de las personas en las interacciones comunitarias en los contextos y la temporalidad (Ronquillo, 2018: 25).

A la ética le atañe procurar los argumentos porque los comportamientos son óptimos en desempeñarlos como el obrar con integridad y honradez (Sanromán, 2014: 245). Y con base en el entendimiento considera el sentido, la legitimidad, la efectividad, cordialidad e intolerancia en las acciones de las personas siendo un orientador en las acciones y la percepción del ser humano (Olmeda, 2007: 16). Le corresponde la función de: Clarificar que se comprende por moral con sus peculiaridades, Cimentar las cuestiones morales indagando los motivos por los cuales las personas deben esforzarse por coexistir con base en estas motivaciones y Adoptar una moral juiciosa basada en los principios morales (Cortina, 2008: 23).

La obligación de reflexionar éticamente en las instituciones es inexcusable al ser ellas las principales promotoras del desarrollo económico en las comunidades, así como agentes que contribuyen en edificar una cultura ética en la sociedad, así como desarrollar las aptitudes de los seres humanos. Se debe promover la ética discursiva con el fin de establecer estándares en las diversas opiniones en los entornos cultural, social, político y económico en las comunidades. Con el fin de considerar los intereses de los involucrados cuando se tome una decisión (Ocampo, 2012: 167, 169).

La oficina de ética fundada en 2009 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) expone que la red de ética en las

instituciones multinacionales fomenta la cooperación en la agrupación en el sistema de Naciones Unidas en la temática vinculada con la ética brindando singular cuidado al empleo congruente de preceptos y dirección en el sistema y organismos internacionales (UNESCO, 2021: 14).

Esta disciplina también es importante en la instrucción de los servidores públicos al ser adecuado en el progreso de la función pública. Esta ciencia proporciona el discernimiento en la realización de sus actividades, los orienta con relación a lo útil o perjudicial hacia la comunidad elevando la calidad en los servicios por medio de un desempeño honrado, competente, objetivo e integro. Es imprescindible en las personas que asuman la labor pública asegurando un comportamiento adecuado a la conveniencia del país generando comportamientos que posibiliten el mejoramiento en la coexistencia, independencia y albedrío del ser humano (García, 2022: 4718, 4719).

La mejoría en las actividades de las instituciones públicas se apoya en los procedimientos y cambios procurando la eficacia y compromiso, siendo factible al fomentar las normas y valores éticos en los empleados gubernamentales porque al desempeñar esa función sirven al país. Al aplicar y poner en ejercicio la ética se designa como ética pública, para la política y la administración pública. Tiene como base el servicio del personal al bienestar de la comunidad generando seguridad en el desarrollo de las funciones administrativas de los organismos gubernamentales (Bautista, 2017: 20, 23)

En su aplicación a los trabajadores del estado influye en los valores de las diferentes culturas, estas disimilitudes entre las diversas naciones convergen en lo considerado un proceder correcto. Es una ocupación, un procedimiento de dirección continúa sustentando el trabajo gubernamental siendo decisivo en su operación y desarrollo (Washington 1997: 34, 35, 36). La ética de los burócratas supone modificar sustancialmente el comportamiento y los valores individuales en beneficio de la sociedad. Contribuye a contrarrestar la corrupción, comportamientos inadecuados y a reforzar la distinción de lo que está bien y lo que está mal en sus funciones (Cueva, 2018: 37).

Enfocada en los servidores públicos contribuye a la participación ciudadana de manera responsable en actividades políticas. Del mismo modo, exige a los políticos a ser responsables en su comportamiento generando orden ético de apoyo entre la ciudadanía y los burócratas. Buscando la manera de dar valor a la honradez y unión entre las personas y los burócratas. Con el fin de lograrlo se debe definir una misión nítida por parte de los burócratas que sea conocida por la sociedad (Seijo, 2008: 24)

La administración gubernamental debe facilitar el aumento de los valores éticos en los burócratas al fomentar el comportamiento encaminado a efectuar su labor con el deseo de servir, utilizar de manera razonable y frugal el recurso estatal procurando eficacia y calidad en su labor. Mejorando la capacidad laboral practicando la rectitud y generando un agradable ambiente de trabajo. Se debe extender la ética gubernamental en todos los niveles y esferas y propiciar la cooperación de los ciudadanos en controlar el comportamiento de los burócratas al contender los contravalores reinstalando la ética gubernamental en el espacio de la administración pública que les incumbe (Naessens, 2010: 2129)

En la actualidad los empresarios se enfrentan a más compromisos con las comunidades y próximas generaciones en tanto se les presentan ocasiones de contender, desarrollarse y progresar en la internacionalización. Cuando las entidades actúan de manera responsable son llamativas a la posibilidad de nuevos socios e inversores mientras colaboran con el gobierno en la generación de comunidades permanentes y autónomas. Los empleados se acostumbran a decidir adecuada y éticamente siendo sensatos e íntegros facilitándose las relaciones interpersonales dentro y fuera de la empresa. Atrayéndose la atención, predilección y lealtad de los consumidores que impacta en la obtención de ganancia. El comportamiento ético genera ganancia con las entidades, el personal que labora en ella, los clientes y la comunidad.

La implementación de la ética en las entidades propicia el mejoramiento en el cumplimiento de la reglamentación exigida por el gobierno se fomenta el cumplimiento de dicha reglamentación en los empleados, al fomentarse los valores se edifica una mejor comunidad. Se mejora el prestigio, la plusvalía, del mismo modo se disminuye el riesgo y el costo. Se asegura y protege a los trabajadores de la deslealtad, se presentan mejores posiciones rivales. Se incrementa la obtención de capitales, créditos e inversión extranjera, ampliándose el margen de utilidades. Se genera un crecimiento continuo a largo plazo. Del mismo modo, se genera un buen clima laboral, una oportunidad de crecimiento para los accionistas y comunidades y coadyuva en el desarrollo económico de la nación (FUNDEMAS, 2007: 12, 13)

La ética en la actividad comercial propicia ventajas, oportunidades, mejor acceso a los mercados donde se desenvuelve el negocio, más prestigio, incremento en la fidelidad de los clientes, se convierten en un lugar llamativo para laboral de futuros empleados. El tener igualdad en posiciones y la competencia leal generan un contexto que propicia las novedades en los diferentes sectores, alianzas comerciales, derivando en beneficio para

los clientes y la comunidad. Las entidades deben aumentar sus actuaciones interiores en la rectitud y ética y las acciones externas con los accionistas y cadenas de abastecimiento. La sociedad observa a los proveedores de las entidades, así como asegurar el cumplimiento de la normatividad de cada nación en la que se ubique la empresa. Así como la adopción de una perspectiva dinámica hacia sus procesos (UNODC, 2019: 7, 9).

Las entidades son organizaciones sociales en interacción constante con la comunidad en donde están ubicadas. En el afán de realizar sus funciones necesitan ser sanas y generar utilidades. Eso les ocasiona que las personas se generen expectativas sobre su desempeño y en ese punto es donde se relaciona la ética al ser la principal promotora de incorporar valores como parte de la cultura empresarial y en la toma de decisiones de conductas responsables. La sociedad actual requiere de las entidades actitudes más conscientes que han propiciado la implementación de la responsabilidad social corporativa. Implementar una estrategia con un acentuado desempeño ético legítima proporcionando credibilidad asegurando la subsistencia, competitividad y la vitalidad de la entidad. Algunas entidades acreditan políticas fundadas en la mercadotecnia filantrópica y social con el fin de evitar acciones inadecuadas (Muñoz-Martín, 2013: 85, 86)

El sistema capitalista-empresarial debe lograr los objetivos de legalizar, mantenerse y aumentar las utilidades. Las acciones empresariales no deben dejar de verse como actividades humanas porque si eso llegara a suceder no podría ser juzgado moralmente ocasionando un conflicto ético. En el contexto actual se sostiene la igualdad de los individuos y se cuestiona la habilidad de trabajar en equipo (Crespo, 2003: 321, 322).

La ética empresarial está compuesta de reglas morales guiadoras del proceder. En la toma de decisiones normales y una ética existe la diferencia de que en las últimas se consideran los valores al realizarlas. Las instituciones implementan estrategias para guiar el comportamiento ético de los trabajadores socializando, elaborando y aplicando los códigos de ética. Realizando la instrucción de los jefes, el conocimiento de los servicios y/o productos ofrecidos, la supervisión en las funciones de los trabajadores y su educación y la relación de esto con el beneficio de la relación a largo tiempo con los clientes (Soto, 2007: 8)

La ética profesional abarca normas y principios cuya aceptación implica la decisión del derecho al libre albedrío y autonomía en la selección y obtención de los valores requeridos por la profesión. Estos últimos impactan en el proceder y desarrollo

profesional al contener características humanas como son el sentirse comprometido y responsable en la realización de sus funciones. La ética es una dimensión introspectiva en el desempeño profesional permitiendo al ser humano entender el contexto en el que desempeña sus actividades, así como la guía para comprender las actividades del día a día con otras personas (Coasaca, 2016: 229, 232).

Es un valor esencial en las instituciones evita inconvenientes legales y jurídicos en los que las entidades podría cometer al no desempeñarse en la normatividad ética (Vega, 2007: 43). Es un reclamo hacia las personas independientemente de su labor. Esta mantiene las mismas normas que la moral común de los individuos. Sin embargo, existen situaciones particulares en las entidades sobre todo con respecto a los diferentes giros a los que se dedican y para cubrir este hecho se proporcionan manuales y tratados con la normatividad ética necesaria para cada una de las profesiones (Gómez, 1990:62).

El contexto actual está solicitando la reforma en las licenciaturas impartidas por los centros de educación superior al configurarlas como un centro de experiencias morales en beneficio de los jóvenes estudiantes. Esta reestructuración requiere la inclusión de temas enfocados en el desempeño y los valores como la integridad y trabajo colaborativo necesarios en el desempeño de la carrera. Los estudios profesionales comprenden el desarrollo de competencias, la honradez y un comportamiento ético en el desempeño profesional (Bolívar, 2005: 119, 120).

Este hecho brinda importancia en la ética en la instrucción universitaria de manera académica y legitimando la moralidad de la labor universitaria con respecto a la ética profesional (López, 2013: 23). Los estudios universitarios influyen en la vida de las personas formadas en los centros de educación superior reciben saberes disciplinares, técnicos, habilidades socioemocionales, el trabajo colaborativo necesarios para su desempeño profesional. Se han empezado a agregar en la instrucción superior acorde a la misión de las instituciones de educación superior y las políticas pedagógicas (Pérez-Castro, 2015: 104).

Las universidades se enfrentan al reto de implantar la honradez en el proceso formativo del estudiante universitario formándolo como una persona comprometida con su trabajo y la comunidad, así como la habilidad de resolución de inconvenientes que se presenten durante sus funciones. Procurando que la ética asuma un lugar preponderante en la formación de los jóvenes demandado por la comunidad y las diferentes economías. Es idóneo diseñar las actividades de los profesores de manera integradora con el motivo de alcanzar que las diferentes asignaturas se relacionen con las prácticas profesionales de

organizaciones privadas y públicas (Castillo, 2020: 139).

Existen sectores estratégicos que proponen estrategias relacionadas con el crecimiento de los mismos, aspectos como: desarrollo sostenible, sociedad, territorio y otros aspectos están ligados al desarrollo de sectores, instituciones y planes específicos para cada uno de estos (Cervantes, Ultreras, Sánchez & Soledispa, 2023:79).

### **METODOLOGÍA O MATERIALES Y MÉTODOS**

El método que se utilizó para analizar los resultados es la revisión de literatura de los diversos autores sobre la ética. En los antecedentes teóricos se presenta a Rivero, Moreno y Cifuentes. La importancia de la Ética se expone a Lozano, Carvalho y Ocampo. Se define el concepto de Ética con Cortina, Arrieta, Sánchez y Ronquillo. El objetivo de la Ética lo presenta Sanromán. La función de la Ética a Olmeda y Cortina. Se expone como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) al implementar una Oficina de Ética en la realización de la revisión de esta en sus funcionarios.

La ética es presentada en el sector público por los autores García, Bautista, Washington, Cueva, Seijo y Naessens. La ética en el sector privado es mostrada en Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMÁS), Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC), Martín, Crespo y Soto. La ética empresarial se expone por Coasaca, Vega, Gómez, Bolívar, Cobo, Castillo y Ríos-Manríquez. La ética universitaria es explicada por Betancur, López, Pérez-Castro, Castillo, Zambrano, De pelekais y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Se comentan los códigos de ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), Contraloría General de la República de Panamá (CGR), Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Consejo Coordinador Empresarial, Grupo Financiero Banco del Pacífico (GFBP), Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. Colegio Nacional de Licenciados en Administración, A. C. (CONLA), Comisión de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Iberoamericana (IBERO), Universidad Anáhuac y Universidad de Monterrey (UEM).

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Las organizaciones definen sus códigos de ética con base en sus necesidades y contextos en donde se desenvuelven a continuación se presentan algunos de ellos, además

de algunos estudios realizados sobre el tema. La Comisión Nacional de Deontología española elaboro el Código de ética siendo ratificado por los organismos del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el fin de regular el trabajo de las personas dedicadas a la auditoria, quienes desempeñan sus funciones en Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. La principal razón es el servicio prestado a los clientes por parte de los auditores desarrollando los principios éticos básicos de honradez, imparcialidad, idoneidad y dedicación hacia el trabajo, secreto profesional y profesionalismo (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 2018: 5,6)

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores elaboro el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad con el objeto de establecer la normatividad en la Federación Internacional de Contadores (IFAC) que labora en todo el mundo. Se promueve a las organizaciones que componen la IFAC ha mantener estándares éticos y fomentar el debate entre sus integrantes. Este documento es gratuito para estimular y fortalecer el desarrollo de los profesionales de la contabilidad contribuyendo en el progreso de las economías nacionales por medio de establecer lineamientos para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos (IESBA, 2009).

El Código de Ética de los servidores públicos elaborado y regulado por la Contraloría General de la República de Panamá tiene como finalidad la definición de lo bueno y lo malo en la comunidad al constituir una guía que oriente la moralidad general, regulada y universal. Asimismo, establece los principios y valores que dirigirán las instituciones y las personas que laboran en ellas en beneficio de la sociedad. Del mismo modo, se instituyen las descripciones de las responsabilidades de los burócratas (CGR, 2010: 1).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en los Estados Unidos Mexicanos instituyo el Código de ética del poder judicial de la Federación, el cual provee una percepción organizacional de los valores y moralidad que dirigen el sistema donde se imparte la justicia en los Estados Unidos Mexicanos ayudando a las personas involucradas en dicha labor a ser más eficientes individual y colectivamente en la organización, cuya función es servir a la sociedad (SCJN, 2004: 6).

El Código de Integridad y Ética Empresarial y del Manual de Integridad de la CCE tiene la finalidad de plantear en las empresas mexicanas que integran las diferentes sectores y regiones del país el trato anticorrupción que aparece en el ámbito público y privado (Consejo Coordinador Empresarial, 2017: 7). Una entidad que implemento en 2013 el código de ética y conducta es el Grupo Financiero Banco del Pacífico (GFBP) en

la nación de Ecuador, este documento rige las acciones de las empresas que componen el corporativo, siendo obligatorio para todos los miembros constituyendo sus normas las reglas que guiaran su comportamiento y desempeño de funciones (GFBP, 2013: 4).

La ética profesional se considera una disciplina relacionada con la filosofía y la ciencia que aspira al establecimiento de perspectivas orientadoras y reguladoras en el desempeño del trabajo profesional y las situaciones éticas que podrían presentarse. Es necesario el establecimiento de principios éticos como normatividad para las diversas circunstancias que pudieran presentarse durante su desarrollo profesional en su compromiso con la comunidad. Estas regulaciones son aceptadas por la mayoría de los Colegios y Asociaciones de Profesionistas (Cobo, 2001: 32).

La administración es una disciplina extremadamente relacionada con la actividad profesional, en su código de ética expone su propósito de satisfacer las demandas de la comunidad al fortalecer el sentido de humanidad en las personas. A su vez, a comportarse de una manera íntegra en su quehacer profesional por medio de un criterio objetivo y ético en su relación profesional con sus compañeros de trabajo y profesión y los clientes. Cada profesionista tiene la obligación de vigilar su desempeño no sea influido por la corrupción o actos antiéticos que podrían rodearlo (CONLA, 2015: 11, 12).

Otra disciplina muy relacionada a las actividades empresariales es la Contaduría. El Código se aplicará en todos los licenciados en contaduría pública independientemente de si laboran en una institución pública o privada. Del mismo modo, se requiere profesionalismo por parte de los licenciados cuidando actuar con responsabilidad. Éticamente el contador tiene la obligación de guardar la información relacionada con su trabajo se le conoce como secreto profesional. Asimismo, tienen el compromiso de no aceptar acciones que atenten a la moral y fidelidad hacia quien contrata sus funciones. También respetar a sus compañeros de profesión y colaborara en presentar de una manera honorable la profesión ante la comunidad (Comisión de Ética Profesional, 2009: 8, 9).

Este código sufrió modificaciones en el año 2012 al adoptar en los Estados Unidos Mexicanos las Normas Internacionales de Auditoría realizadas por la Federación Internacional de Contadores. Estos cambios responden a la transformación del contexto en el ámbito empresarial al proporcionar a la profesión contable la dignidad de la ética profesional. De la misma manera, se mantendrá una transformación persistente de revisión y modernización (Comisión de Ética Profesional, 2015: 10).

La misión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es el fortalecimiento de las personas quienes ejercen la profesión contable en su desempeño

humano y laboral con ética y valores de honradez, responsabilidad y obligación a cumplir sus funciones. Este código presenta las correcciones oportunas a las necesidades de la nueva década como son: un mejoramiento de la estructura y marco conceptual y que sucede en caso de incumplir las leyes (Comisión de Ética Profesional, 2020: 1).

El estudio realizado por Castillo arroja que los diferentes colegios consideran importante la fundamentación de una reglamentación en el desarrollo de las actividades profesionales. Este hecho se refleja en facultades y responsabilidades orientadoras hacia el ejercicio laboral en el afán de no generar equivocaciones éticas que perjudiquen la realización su trabajo. Se atiende principalmente las interacciones entre profesionistas, la integridad, la rectificación, la responsabilidad y el compromiso con la profesión (Castillo, 2010: 139)

El estudio realizado por Zambrano (2007: 57, 58) en diferentes centros de educación superior arrojo los valores de justicia, excelencia, solidaridad y ética como los principales valores promovidos en sus gestiones y funciones. Para mantener la excelencia se debe fomentar la calidad realizando las actividades de manera impecable y relacionarla con la ética

Ríos-Manríquez realizo un estudio con el propósito de observar la relación del desempeño de los trabajadores y la conducta ética con relación a la actividad empresarial. Arrojo que las entidades que desarrollaban sus funciones con ética eran más eficientes en el desarrollo de sus funciones. Académicamente hablando es conveniente mantener el desarrollo de estudios en donde se muestre la importancia de la responsabilidad social empresarial en las actividades realizadas por las entidades.

Los accionistas deben implementar la responsabilidad social empresarial como una ideología para captar nuevos clientes, brindar artículos con altos estándares de calidad, aumentar la ganancia, lograr una diferenciación sobre la competencia, perfeccionar su imagen y captar nuevos empleados capacitados. El gobierno debe regular el correcto desempeño de las entidades para ayudar en el crecimiento y no permitir que solo el empresario decida. Se comprueba que la conducta ética y la calidad en el desempeño de los empleados influyen en el desarrollo de las actividades empresariales (Ríos-Manríquez, 2015: 317).

Se puede observar la causa del presente artículo el prestar atención como la ética influye en las acciones de las dependencias gubernamentales, las instituciones públicas y privadas. Siendo estas a las que los profesionistas instruidos en las universidades van a trabajar. Ocasionando el efecto en este documento la presentación de como las

organizaciones de educación superior se han adaptado a tales requerimientos en beneficio de la sociedad a la cual los profesionistas desempeñaran sus labores.

La administración en los centros de educación superior es imprescindible gestionar éticamente las resoluciones sobre las cuestiones que puedan presentarse con base en valores que convergen los integrantes de los centros de educación superior. Del mismo modo, es conveniente determinar y situar los principios básicos organizacionales (PBO) entre el personal interno para constituir la normatividad y sostén de la cultura organizacional. Es necesario el desarrollo de un soporte ético iniciando con la constitución de un liderazgo ético, el cual decida de manera correcta y oportuna con respecto a las cuestiones que influyan en la labor universitaria con responsabilidad en beneficio de la institución en el alcance los objetivos solicitados para su correcto funcionamiento. Se debe propiciar el debate con base en las exigencias e intereses de la organización (De pelekais, 2009: 88, 89).

La Secretaría de Educación Pública implemento la Estrategia de Mejora de las Escuelas Normales en el Plan de Estudios 2022 en la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana el Programa del Curso Ética y Filosofía de Vida. Primer Semestre con el objetivo de que las personas estudiantes de pedagogía discernan en su manera de vivir, eludir, solucionar las situaciones adversas cotidianas. Requiriéndose el fortalecimiento de razonar con sinceridad y perspicacia y así lograr una vida plena e integra (SEP, 2022: 5). Al igual que la SEP inculca la ética en la formación de docentes, los diversos centros de educación superior tienen sus propios códigos de ética, a continuación, se presentan algunos correspondientes a instituciones públicas y privadas.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) modifico su Código de Ética que rige el comportamiento de los estudiantes y las personas quienes realicen tareas en la institución. Los integrantes de la colectividad académica están constituidos de una heterogeneidad comunitaria, cultural y étnica mexicana son un baluarte estudioso de la organización. El objetivo es contribuir a la formación de profesionales, docentes, investigadores y técnicos excelentes con honradez universitaria, pensamiento crítico, social, ético y medioambiental y obligados con compañerismo, trabajo colaborativo y equidad. Este código contribuye a la producción, difusión y transferencia de los conocimientos científicos y humanistas para solucionar las dificultades que puedan presentarse (UNAM, 2015: 27).

Las normas y valores escritos en el código se sustentan en las actividades

catedráticas, las cuales cada miembro de la colectividad está comprometido en implementarlos en sus acciones y en ser responsables con base en el nexo con el centro educativo. La equidad como una política transversal con el fin de lograr la erradicación de la violencia por causa del género propiciando un ambiente en donde se presente un equilibrio entre ambos géneros al integrar los órganos colegiados e instancias de ayuda. Esto permite a las instituciones de educación superior la emisión de criterios éticos acordes a las disciplinas y el mejor funcionamiento de las relaciones humanas, con la flora y fauna. La normatividad coadyuva en la coexistencia de la comunidad universitaria (UAM, 2023: 37, 38)

El IPN prepara jóvenes profesionistas en beneficio de la nación, con la obligación hacia la sociedad por egresar de una institución pública con gratuidad en la educación. Este deber lo cumplen desempeñándose acorde a su preparación y ejerciendo los valores éticos que se les inculcaron: integridad, honradez y responsabilidad. El Código de Ética realizado como una guía de la colectividad IPN en la realización de sus actividades en el marco de los valores éticos con el fin de alcanzar el avance en México. (IPN, 2004: 4, 5).

El objetivo del código de ética y conducta en la Universidad Iberoamericana es formar una pauta en la atención y reconocimiento de las cuestiones éticas causadas durante el trato entre los alumnos y el personal de la institución. Así como la promoción de una cultura de responsabilidad y conducta honrada en la colectividad de la institución dirigiendo sus labores. Se fomentarán los siguientes valores: honradez, respeto, concordia, responsabilidad, dignidad, carácter confidencial, comunicación y sostenibilidad (IBERO, 2014: 5, 6).

La Universidad Anáhuac tiene como misión fomentar el proceso formativo y progreso de los seres humanos honrados preparados profesional y culturalmente en su desempeño a nivel internacional. Influidos por el humanismo cristiano y sensatez con un liderazgo en actividades positivas promotoras del desarrollo individual y comunitario. Esta institución fomenta los siguientes valores: compasión, amor, veracidad, autonomía, fraternidad, subsidiariedad, honradez personal y profesional. La organización está comprometida con la sostenibilidad en beneficio y respeto por las personas, la sociedad y los ecosistemas (Universidad Anáhuac, 2017: 9, 11).

La Universidad de Monterrey (UDEM) respalda los valores del respeto, justicia, autonomía, responsabilidad social, la cooperación, la honestidad, la paz, la igualdad, la hermandad y la honradez. Se tiene la obligación de promover la cultura de la integridad adherida a los principios éticos con el fin de promover el constante perfeccionamiento en

el desempeño académico de todos los miembros de la organización en el desarrollo de un ambiente familiar en las interacciones personales dentro y fuera de la institución (UDEM, 2019: 5).

Como puede observarse las dependencias de gobierno, empresas privadas y colegios de las diversas disciplinas han implementado códigos de ética acordes a sus funciones. Siguiendo con este tenor las diferentes universidades públicas o privadas instituyeron sus códigos de ética respectivos. Se resaltan valores como honradez, respeto y responsabilidad siendo de los más mencionados en esos documentos y aunque en este artículo solo se mencionan algunas universidades todas las instituciones de educación superior del país aplican un código de ética. En este hecho muestra la importancia que tiene la ética en los centros de educación superior.

### CONCLUSIONES

Se concluye que las universidades aplican los principios y valores éticos en los códigos de ética utilizados en sus funciones tanto hacia sus trabajadores, estudiantes y las personas relacionadas con la institución. En la mayoría de los casos incluyeron a la ética como una asignatura lo cual debe ser reforzado con la ética en cuestión transversal en todas las materias y en todas las licenciaturas impartidas. Los centros de educación superior han demostrado que comprenden la necesidad de inculcar la ética en los estudiantes.

Sin embargo, todavía hay áreas de oportunidad en los que se puede incrementar la presencia de la ética en la formación profesional del futuro del país. Las instituciones de educación superior deben continuar fomentando la ética en sus trabajadores y estudiantes para así contrarrestar las dificultades y exigencias de la sociedad actual sin olvidar los derechos humanos. Este es el reto al que se enfrentan las universidades en la presente década. A continuación, se presentan con base en los resultados y conclusiones recomendaciones para las universidades.

Las instituciones de educación superior deben continuar fomentando la ética entre sus jóvenes estudiantes por medio de diferentes acciones como son: conferencias, congresos, actividades extracurriculares, interacción con otras disciplinas, presentación de problemas y situaciones éticas con base en lo que están estudiando.

Establecer convenios de vinculación con los organismos gubernamentales para que los jóvenes conozcan en la práctica la ética gubernamental.

Realizar acuerdos de vinculación con los organismos privados para que los jóvenes conozcan en la práctica la ética de las diferentes organizaciones privadas.

Fomentar en los jóvenes la inscripción a colegios y asociaciones con el fin de relacionarse en el ambiente laboral y profesional observando las situaciones donde utilizan la ética profesional.

Instituir compromisos entre instituciones de educación superior para ver como aplican la cuestión ética las universidades públicas con respecto a las privadas.

Efectuar campañas de ética a la población en general enfocándose principalmente en las zonas donde se presente desintegración familiar.

Mantener reuniones con empresas transnacionales para conocer y transmitirle a los estudiantes los requerimientos éticos de los diferentes países.

Adaptarse a las nuevas cuestiones éticas controversiales de la presente década impartiendo conferencias y congresos para relacionar dichos temas con la legalidad y respetando los derechos humanos a la libre expresión y el libre desarrollo de la personalidad.

### CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

| Participar activamente en:                             | Salazar J | Salazar T | Martínez, V. | Brun, N |
|--------------------------------------------------------|-----------|-----------|--------------|---------|
| Conceptualización                                      | X         | X         | X            | X       |
| Análisis formal                                        | X         | X         | X            | X       |
| Adquisición de fondos                                  |           |           |              |         |
| Investigación                                          | X         | X         | X            | X       |
| Metodología                                            | X         | X         |              |         |
| Administración del proyecto                            | X         | X         | X            | X       |
| Recursos                                               | X         | X         |              | X       |
| Redacción –borrador original                           | X         | X         | X            | X       |
| Redacción –revisión y edición                          | X         | X         | X            | X       |
| La discusión de los resultados                         | X         | X         | X            | X       |
| Revisión y aprobación de la versión final del trabajo. | X         | X         | X            | X       |

### FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

### CONFLICTO DE INTERESES

Los Autores declaran que no existe conflicto de intereses

### REFERENCIAS

- Arrieta, Teresa. (2020). *Historia de la ética*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Editorial UNAS.  
<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4960ffc1-f5a9-4538-9a52-8d870e41778e/content>
- Bautista, Oscar, Diego. (2017). *Ética Pública: su vinculación con el Gobierno. Colección Ética Pública y Prevención de la Corrupción en los Gobiernos y Administraciones Públicas*. Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. Delegación Cuajimalpa, México, D. F.
- Betancur, G.E. (2016). La ética y la moral: paradojas del ser humano. *Revista CES*

- Psicología*, 9(1),109-121. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v9n1/v9n1a08.pdf>
- Bolívar, Antonio. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 10, (24), 93 -123. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v10n24/1405-6666-rmie-10-24-93.pdf>
- Carvalho, Monsalve, Y. E. & Henríquez, Almarza, N. J. (2020). La ética aristotélica. Como estrategia gerencial competitiva para las mipymes de la provincia el oro. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(2), 105-111. <https://remca.umet.ec/index.php/REMCA/article/download/274/305>
- Castillo Briceño, C., (2010). Fundamentos de los códigos de ética de los colegios profesionales. *Revista Educación*, 34(1), 119-141. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44013961007.pdf>
- Castillo, Padrón, Y., Baute, Álvarez, L., M., Silvia, López, C., A., Fernández, Rangel, L., Seoane, Rodríguez, L.M. (2020). La formación ética desde la institución universitaria. Una propuesta para el estudiante de la licenciatura en contabilidad y finanzas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12 (4), 135-139. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-135.pdf>
- Cervantes, L., Ultreras, A., Sanchez, V., & Soledispa, B. (2023). Turismoyactividad económica estratégica para el desarrollo local en México. *DEBE-HABER*, 75-86. Obtenido de <https://debe-haber.ccpaqp.org.pe/index.php/rcedh/article/view/17>
- Cifuentes Medina, J. E. y Torres Ortiz, J. A. (2019). Reflexiones en y para la enseñanza de la historia de la ética. *Hallazgos*, 16(31), 167-186. <http://www.scielo.org.co/pdf/hall/v16n31/1794-3841-hall-16-31-167-186.pdf>
- Coasaca, Sotomayor, Nadiezhdam, Argota, Pérez, George, Celi, Saavedra, Luis, Campos, Pérez, Rosalvina, Méndez, Annca, Sheda. (2016) Ética profesional y su concepción responsable para la investigación científica. *Revista Campus*. Lima, Perú, XXI(22), 223-234. <https://www.usmp.edu.pe/campus/pdf/revista22/articulo7.pdf>
- Cobo, Suero, Juan, Manuel. (2001). *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*. Huerga y Fierro Editores, S. L. Madrid, España.
- Comisión de Ética Profesional. (2020). *Código de Ética Profesional*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Ciudad de México, México. [https://ccpmich.com.mx/assets/archivos/Codigo\\_de\\_etica\\_profesional\\_IMCP.pdf](https://ccpmich.com.mx/assets/archivos/Codigo_de_etica_profesional_IMCP.pdf)
- Comisión de Ética Profesional. (2015). *Código de Ética Profesional*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Talleres Gráficos del D.F. CDMX, México. [http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/Codigo\\_de\\_Etica\\_Profesional\\_10a\\_ed1.pdf](http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/Codigo_de_Etica_Profesional_10a_ed1.pdf)
- Comisión de Ética Profesional. (2009). *Código de Ética Profesional*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Ciudad de México, México. [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_mex\\_anexo12.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo12.pdf)
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. (International Ethics Standards Board of of Accountants (IESBA)). (2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. [https://www.ifac.org/\\_flysystem/azure-private/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf](https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf)
- Consejo Coordinador Empresarial. (2017). *Código de Integridad y Ética Empresarial*. <https://cce.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/Codigo-de-integridad-y-etica-empresarial-con-anexos.pdf>
- Contraloría General de la República de Panamá (CGR). (2010). *Código de Ética de los servidores públicos de la contraloría general*. [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_pan\\_cod\\_etica.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_pan_cod_etica.pdf)

- Cortina, Adela, Martínez, Emilio. (2008). *Ética*. Madrid, España. Ediciones Akal, S. A.
- Crespo, Miguel, Francisco. (2003). Lo ético de la ética empresarial. *Revista Venezolana de Gerencia*, 8(22), 307-322. Universidad de Zulia. Maracaibo, Venezuela. <https://www.redalyc.org/pdf/290/29002207.pdf>
- Cueva, Montenegro, Roberto, Xavier. (2018). Importancia del código de ética en empresas públicas. Relación entre Código de ética y corrupción. Caso 15 empresas públicas y percepción. *Revista Publicando*, 5(14)(2), 22-39. [https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/download/1091/pdf\\_814/4370](https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/download/1091/pdf_814/4370)
- De pelekais, Cira; Pelekais, Elmar, Aidrin, Frassati, Elsa. (2009). Toma de decisiones fundamentada en la gestión ética universitaria. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 10(1), 61-91. Universidad Católica Cecilio Acosta. Maracaibo, Venezuela. <https://www.redalyc.org/pdf/1701/170118870004.pdf>
- Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. Colegio Nacional de Licenciados en Administración, A. C. (CONLA) (Ed.). (2015). *Código de Ética del Licenciado en Administración*. <https://conla.com.mx/wp-content/uploads/2021/08/CODIGO-DE-ETICA-CONLA-2015.pdf>
- Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMÁS). (Ed.). (2007). *Aprendiendo a rendir cuentas*. San Salvador, El Salvador.
- García Barajas, G. E. (2022). La importancia de la ética en la formación del servidor público en México. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 4701-4724. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i6.3775](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3775)
- Gómez, Pérez, Rafael. (1990). *Ética empresarial. Teoría y casos*. Madrid, España. Ediciones RIALP, S. A.
- Grupo Financiero Banco del Pacífico (GFBP) (2013). *Código de ética y conducta*. <https://www.bancodelpacifico.com/BancoPacifico/media/pdf/Proveedores/publication.pdf>
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Ed.). (2018). *Código de Ética Profesional*. [https://www.icjce.es/adjuntos/codigo\\_etica\\_ICJCE.pdf](https://www.icjce.es/adjuntos/codigo_etica_ICJCE.pdf)
- Instituto Politécnico Nacional (IPN). (2004). *Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional*. México, D. F. Talleres Gráficos del IPN. [https://www.ipn.mx/assets/files/normatividad/docs/reglamentos/ce\\_ipn.pdf](https://www.ipn.mx/assets/files/normatividad/docs/reglamentos/ce_ipn.pdf)
- López, Zavala, Rodrigo. (2013). Ética profesional en la formación universitaria. *Perfiles Educativos*. XXXV(142), 15-24. <https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v35n142/v35n142a17.pdf>
- Lozano, Romero, Marlene, García, García, Dirce, Alethia. (2019). Impacto de la ética en las empresas. *Revista Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, 6(10), 111-125. <https://www.uv.mx/iic/files/2020/01/Num10-Art07.pdf>
- Moreno, Uribe, Pilar, Heriberto. (2010). *Importancia de los valores para el ejercicio ético de la profesión*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. [https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icea/LI\\_SisInfoFin/Demet\\_Polo/importanciavalores.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icea/LI_SisInfoFin/Demet_Polo/importanciavalores.pdf)
- Muñoz-Martín, Juan. (2013). Ética empresarial, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Creación de Valor Compartido (CVC). *Journal of Globalization, Competitiveness & Governability / Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 7(3), 76-88. <https://www.redalyc.org/pdf/5118/511851339007.pdf>
- Naessens, Hilda. (2010). *Ética pública y transparencia. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Congreso Internacional*. Santiago de Compostela. España. 2113 – 2130. <https://shs.hal.science/halshs-00531532/document>

- Ocampo, Giraldo, Rodrigo, Jesús. (2012). *Aproximación a la ética*. Bogotá, Colombia. Universidad Autónoma de Occidente. [https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/9110/Aproximacion\\_a\\_la\\_etica.pdf?sequence=3](https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/9110/Aproximacion_a_la_etica.pdf?sequence=3)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC) (Ed.). (2019). *Educación para la justicia. Serie de módulos universitarios. Integridad y ética. Módulo 11. Integridad y ética empresarial*. Austria, Viena.
- Olmeda, García, Marina del Pilar. (2007). *Ética profesional en el ejercicio del derecho*. Universidad Autónoma de Baja California. Departamento de Editorial Universitaria.
- Pérez-Castro. (2015). La ética profesional en la formación universitaria en México. *EDETANIA* 47, 93 – 107. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5349005.pdf>
- Ríos-Manríquez, M., López-Salazar, A., López-Mateo, C. (2015). Ética y calidad laboral: Impacto en el desempeño empresarial. Un estudio empírico. *HOLOS*, 3, 308-320. <https://www.redalyc.org/pdf/4815/481547178026.pdf>
- Rivero, Octavio. (2017). *Evolución de la medicina páginas selectas*. Coyoacán, CDMX. Universidad Nacional Autónoma de México. [http://www.medicinaysalud.unam.mx/publica/pub\\_2017\\_em.pdf](http://www.medicinaysalud.unam.mx/publica/pub_2017_em.pdf)
- Ronquillo, Armas, Luis, A. (2018). *Ética General y Profesional*. Manta, Ecuador. Editorial Mar y Trinchera. [https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/%C3%89tica-general-y-profesional-DIGITAL\\_0.pdf](https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/%C3%89tica-general-y-profesional-DIGITAL_0.pdf)
- Sánchez, Vázquez, Adolfo. (1984) *Ética*. Barcelona, España. Grupo Editorial Crítica.
- Sanromán, Aranda, Roberto (2014). La importancia de la ética y la transparencia en la administración pública. *Revista Perfiles de las ciencias sociales*, 1(2), 219 – 246. <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/download/303/231/1029>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2022). *Programa del Curso Ética y Filosofía de Vida. Primer Semestre de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana*. CDMX, México. <https://dgesum.sep.gob.mx/public/planes2022/5716.pdf>
- Seijo, Suárez, Cristina, Añez, Tellería, Noel. (2008). La gestión ética en la administración pública: base fundamentada para la gerencia ética del desarrollo. *Revista del Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales (CICAG)*. 5(1), 14 – 26. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3217425.pdf>
- Soto, Pineda, Eduardo, Cárdenas, Marroquín, José, Antonio. (2007). *Ética en las organizaciones*. Mc Graw Hill/Interamericana Editores, S. A. De C. V. México, D. F. [http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1143/1143\\_u7.pdf](http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1143/1143_u7.pdf)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2004). *Código de ética del poder judicial de la Federación*. México, D.F. [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material\\_didactico/2016-11/codigo-de-etica.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/codigo-de-etica.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (Ed.). (2021). *Informe anual de la oficina de ética 2020*. Paris, Francia. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375645\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375645_spa)
- Universidad Anáhuac (Ed.). (2017). *Código de Ética y Responsabilidad Social Universitaria*. Huixquilucan, Estado de México. <https://www.anahuac.mx/mexico/files/CodigoEtica.pdf>
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). (2023). Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana. *Semanario de la UAM*. 4(27), 37 – 40. <https://semanario.uam.mx/wp->

- content/uploads/2023/01/SemanarioUAM27ok1.pdf
- Universidad de Monterrey (UDEM). (Ed.). (2019). *Código de Honor*. Nuevo León, México. <https://www.udem.edu.mx/sites/default/files/2018-10/2018-institucional-codigo-de-honor.pdf>
- Universidad Iberoamericana (IBERO) (Ed.). (2014). *Código de Ética y Conducta*. Ciudad de México. <https://ibero.mx/sites/all/themes/ibero/descargables/corpus/codigo-etica-conducta.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2015). Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. *Gaceta UNAM*. 4,709, 27 – 29. <http://acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum10/issue/view/4915>
- Vega, Centeno, Máximo, Ugarte. (2007). La ética empresarial como creación de valor. Gestión en el Tercer Milenio, *Revista de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas*, 10(19), 39 – 44. [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/administracion/n19\\_2007/a05.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/administracion/n19_2007/a05.pdf)
- Washington, Sally, Armstrong, Elia (1997). *La ética en el servicio público*. Ministerio de administraciones públicas. Ministerio de la presidencia. Madrid, España.
- Zambrano, Beverhoudt, Egilde. (2007). El valor de la ética para alcanzar la excelencia en la gerencia universitaria. *Revista NEGOTIUM. Ciencias Gerenciales*. 3(8), 30 – 63. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2573504.pdf>